

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional de Infraestructura
RECEBIDO
Fecha: 28 JUN 2012
Hora: 10:10am

269
Descentro
Presenta Jorge

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 342 -2012/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana,

26 JUN 2012

VISTOS: El Informe N° 016-2012/GRP-401000-401400-401410-LFCR de fecha 17 de Mayo del 2012 del Arq. Luis Felipe Camino Romero, Memorandum N° 593-2012/GRP-401000-401400 de fecha 30 de Mayo del 2012 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura.

CONSIDERANDO :

Que, el Equipo de Mejora Continua – EMC – Ampliado de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, conformado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 062-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 22 de Febrero del 2012, está encargado de planificar y gestionar el Proceso de Simplificación Administrativa y de la implementación de la Metodología de Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Exclusivos contenidos en el TUPA de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

Que, a través del Informe N° 016-2012/GRP-401000-401400-401410-LFCR de fecha 17 de Mayo del 2012, el Arq. Luis Felipe Camino Romero, Especialista de Apoyo en Rediseño de Infraestructura del Equipo de Mejora Continua – EMC – Ampliado, renuncia a ser parte de dicho Equipo, manifestando que como Proyectista de la Unidad de Estudios y Proyectos se encuentra avocado en la Elaboración de Expedientes Técnicos, Supervisión de Expedientes Técnicos por Consultoría, evaluación y revisión de los pedidos de las Instituciones Educativas, así como ha brindar apoyo arquitectónico a la Oficina de Pre Inversión, lo que imposibilita cumplir con lo objetivos y plazos que demanda conformar el Equipo antes indicado;

Que, con Memorandum N° 593-2012/GRP-401000-401400 de fecha 30 de Mayo del 2012 el Arq. Luis Enrique Ibáñez Chumacero, Director Sub Regional de Infraestructura, manifiesta, que en coordinación con la Sub Dirección de Estudios y Proyectos, designa a la Arq. Yesica Raquel García García como miembro del Equipo de Mejora Continua – EMC - Ampliado, en reemplazo del Arq. Luis Felipe Camino Romero;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Gerencia Sub Regional solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyectar la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Su Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783-Ley 0de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB. REG. PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA"; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB. REG. PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **342** -2012/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, **26 JUN 2012**

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : RECONFORMAR EL EQUIPO DE MEJORA CONTINUA - EMC - AMPLIADO, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, designando a la **ARQ. YESICA RAQUEL GARCÍA GARCÍA**, como Especialista de Apoyo en Rediseño de Infraestructura, en reemplazo del Arq. Luis Felipe Camino Romero; en consecuencia, el Equipo de Mejora Continua - EMC - Ampliado, queda conformado de la siguiente manera:

Econ. WALTER RETO ALTUNA
C.P.C NESTOR JIMENEZ CORDOVA
Dr. GRIMALDO SATURDINO CHONG VASQUEZ

Especialista en Procesos
Especialista en Costos
Especialista Legal

ESPECIALISTAS DE APOYO:

Lic. CARLOS PORRAS DE LA CRUZ
Ing. SIXTO PLASENCIA RODRÍGUEZ
Arq. YESICA RAQUEL GARCIA GARCIA

Facilitador de Talleres
Especialista en Sistemas
Especialista en Rediseño de
Infraestructura
Especialista en Comunicaciones

Lic. VICTOR TIMANA CHORRES

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros del Equipo indicado en el Artículo Primero, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna

CPC. Luis Felipe Camino Romero
GERENTE SUB REGIONAL